

**Consejo de Seguridad**

Distr. general
19 de julio de 2002
Español
Original: inglés

Carta de fecha 18 de julio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo

Me remito por la presente a mi carta de fecha 10 de abril de 2002 (S/2002/395).

El Comité contra el Terrorismo ha recibido el informe suplementario adjunto enviado por Australia en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) (véase el anexo).

Le agradeceré tenga a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jeremy **Greenstock**

Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo



Anexo**Carta de fecha 24 de junio de 2002 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo por el Representante Permanente de Australia ante las Naciones Unidas**

Me remito a su carta de fecha 1º de abril de 2002, en la que solicitaba información sobre diversos puntos dimanantes del primer informe de Australia al Comité contra el Terrorismo de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad. Se adjunta un informe suplementario del primer informe de Australia en el que se responde a todas las cuestiones planteadas en su carta (véase el apéndice).

En el primer informe de Australia se ponían de relieve importantes cambios en el marco jurídico de Australia relacionados con la prevención, represión y enjuiciamiento del terrorismo que se presentarían al Parlamento australiano cuando éste reanudase sus deliberaciones en 2002. Estos cambios, contenidos en el proyecto de enmienda de la legislación sobre seguridad (terrorismo) de 2002, el proyecto de enmienda del Código Penal (represión de los atentados terroristas cometidos con bombas) de 2002, el proyecto de ley sobre represión de la financiación del terrorismo de 2002, el proyecto de enmienda de la legislación sobre seguridad fronteriza de 2002, y el proyecto de enmienda de la legislación sobre interceptación de telecomunicaciones de 2002, fueron remitidos al Parlamento en marzo de 2002. Desde entonces, han sido objeto de extensos y detallados debates en el Comité de Asuntos Jurídicos y Constitucionales del Senado y en el seno del Gobierno, y como consecuencia de estas consultas, a principios del corriente mes se introdujeron modificaciones en el conjunto legislativo.

Cuando estos proyectos sean promulgados como leyes, Australia presentará al Comité contra el Terrorismo un informe revisado, en el que se consolidarán todos los cambios dimanantes de la nueva legislación, así como la información contenida en este suplemento.

(Firmado) John **Dauth**

Apéndice

Informe suplementario del primer informe de Australia al Comité contra el Terrorismo de conformidad con el párrafo 6 de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 2001

Apartado a) del párrafo 1

Se ruega a Australia que aclare si las disposiciones existentes en las leyes y los reglamentos a que se hace referencia en el informe, en relación con este apartado, se pueden aplicar sin problemas a personas que han sido identificadas en otros países como partidarias del terrorismo.

1. Las medidas que se describen en los párrafos 2 y 3 del informe de Australia (en virtud del Reglamento Bancario (Divisas) y en virtud de la Ley de informes sobre transacciones financieras de 1988) y que se tomaron en relación con personas y entidades identificadas en la Orden Ejecutiva 13224 de los Estados Unidos, pudieron haberse tomado en relación con personas designadas por otros países. Las medidas dispuestas en el Reglamento Bancario (Divisas) fueron sustituidas por las del Reglamento sobre la Carta de las Naciones Unidas (medidas contra el terrorismo) a que se hace referencia en los párrafos 7 y 9 del informe de Australia. El procedimiento de publicación en el Diario Oficial previsto en el Reglamento para identificar a las personas y entidades (y los bienes) a los que se aplica el Reglamento permite también someter a las disposiciones del Reglamento a las personas identificadas por otros países como partidarias del terrorismo.

¿Están obligadas las personas jurídicas o naturales (por ejemplo abogados, notarios y otros intermediarios) a comunicar transacciones sospechosas a las autoridades públicas y, de ser así, qué penas se aplican a las personas que hayan omitido efectuar esa comunicación, ya sea intencionalmente o por negligencia?

2. Como se indica en el párrafo 3 del informe de Australia, todo agente de operaciones en efectivo que tenga motivos fundados para sospechar que la información relativa a una transacción o un intento de transacción puede guardar relación con la investigación de una contravención de la ley en Australia, debe informar de ello al Director del Centro Australiano de Informes y Análisis sobre Transacciones (AUSTRAC). La definición de agente de operaciones en efectivo figura en el párrafo 4 del informe de Australia. Incluye a personas naturales y jurídicas. Además, de conformidad con la Ley de informes sobre transacciones financieras de 1988, los abogados, las empresas de abogados o las sociedades de abogados deben informar al Director de AUSTRAC de toda transacción importante en efectivo hecha por ellos o en su nombre en el ejercicio de su práctica jurídica (artículo 15A).

3. La negativa, u omisión, de una persona jurídica o natural obligada a comunicar transacciones con arreglo a la Ley, a efectuar esa comunicación constituye un delito. La pena máxima para el delito en el caso de una persona natural es de dos años de prisión y/o una multa máxima de 120 unidades penales (para el valor de una unidad penal, véase el artículo 4AA de la Ley Penal de 1914. El valor actual de una unidad penal es 110 dólares australianos). La pena máxima en el caso de una persona jurídica es de 600 unidades penales (artículo 28).

4. La Ley tipifica también como delito las declaraciones intencionalmente falsas o equívocas (incluso mediante omisión) en relación con las obligaciones en materia de comunicación, contabilidad y transacciones impuestas por la Ley. La pena máxima para este delito en el caso de una persona natural es de cinco años de prisión y/o una multa máxima de 300 unidades penales. La pena máxima en el caso de una persona jurídica es de 1.500 unidades penales (artículo 29). La realización de transacciones deliberadas para evitar el requisito de la comunicación constituye un delito punible con la misma pena (artículo 31).

5. También constituye un delito la presentación deliberada de un informe incompleto sobre una transacción que debe comunicarse con arreglo a la Ley, o el mantenimiento deliberado de registros incompletos que deben llevarse con arreglo a la Ley; este delito está sancionado con una pena máxima de 10 unidades penales en el caso de una persona natural o 50 unidades penales en el caso de una persona jurídica (artículo 30).

¿De qué manera hacen cumplir los Estados y territorios las leyes federales relativas a la lucha contra el terrorismo, y cómo se realiza la coordinación entre los organismos de ejecución de los Estados y territorios?

6. La capacidad y preparación para la lucha contra el terrorismo en toda Australia se coordina por medio del Comité Consultivo Permanente sobre la Cooperación entre el Commonwealth y los Estados para la Protección contra la Violencia (SAC-PAV). Después de la Cumbre sobre el Terrorismo y la Delincuencia Transnacional Organizada organizada por el Primer Ministro en abril de 2002 (véanse los párrafos 35 y 36 *infra*), el SAC-PAV pasó a llamarse Comité Nacional contra el Terrorismo, con un mandato más amplio que incluye la gestión de las consecuencias. El SAC-PAV administra el Plan Nacional contra el Terrorismo, que dispone acuerdos de cooperación para todos los gobiernos australianos con miras a prevenir, resolver, investigar y administrar las consecuencias del terrorismo.

7. La finalidad principal del SAC-PAV es proponer a los jefes de gobierno de Australia medidas para asegurar que el país esté preparado para hacer frente al terrorismo y establecer a tal efecto la cooperación entre los organismos de seguridad, represión e inteligencia federales y de los Estados y Territorios. El SAC-PAV establece grupos de trabajo, proyectos y subcomités especiales y permanentes para elaborar y dirigir aspectos específicos de la capacidad y las disposiciones nacionales de lucha contra el terrorismo.

8. El SAC-PAV está compuesto de oficiales de policía y oficiales departamentales superiores, tanto federales como de los Estados y Territorios. Se reúne normalmente dos veces por año, a menos que circunstancias especiales obliguen a realizar reuniones adicionales. El Centro de Coordinación de la Seguridad Preventiva en la Oficina del Fiscal General Federal tiene a su cargo la dirección del programa del SAC-PAV.

Apartado c) del párrafo 1

Se ruega aclarar si el Reglamento sobre la Carta de las Naciones Unidas (Medidas contra el Terrorismo) permite congelar, a petición de otro país, los bienes de personas que puedan estar apoyando al terrorismo en ese otro país. ¿Abarca la definición de “bienes” los recursos económicos y servicios conexos?

9. Como se expresa en el párrafo 1 *supra*, el procedimiento del Boletín Oficial dispuesto en el Reglamento sobre la Carta de las Naciones Unidas (medidas de lucha contra el terrorismo) para identificar a personas y entidades (y bienes) a los que se aplica el Reglamento permite congelar, a petición de otro país, los bienes de personas que puedan estar apoyando al terrorismo en ese otro país.

10. El Reglamento (Artículo 6) dice que por “bienes” se entiende lo siguiente (pero no con carácter exhaustivo):

- a) fondos;
- b) activos financieros;
- c) bienes tangibles e intangibles;
- d) derechos de propiedad;
- e) valores objeto de comercio público y privado;
- f) instrumentos de créditos objeto de comercio público y privado;
- g) los ingresos provenientes de la venta de los bienes mencionados en los apartados a) a f), o el producto de dicha venta.

11. A juicio del Gobierno australiano, los “recursos económicos y servicios conexos” estarían comprendidos en el significado de “bienes” del Reglamento.

Apartado d) del párrafo 1

¿Cuenta Australia con un sistema para reglamentar o controlar los arreglos alternativos de transferencia de dinero como el sistema “Hawalah”?

12. Las transacciones alternativas de transferencia de dinero están sujetas a las prescripciones de la Ley de informes sobre transacciones financieras de 1988, incluida la presentación de informes sobre transacciones sospechosas, informes sobre transacciones por montos considerables e informes sobre instrucciones para las transferencias internacionales de fondos. Australia tiene un programa relativo a los “agentes de operaciones en efectivo de alto riesgo”, administrado por AUSTRAC, que tiene por objeto identificar a los agentes de operaciones en efectivo de alto riesgo, impartir instrucciones a esos agentes con respecto a sus obligaciones de comunicación e identificación de transacciones y adoptar medidas para asegurar el cumplimiento cuando sea necesario. Las empresas de transferencias alternativas de dinero están definidas como agentes de operaciones en efectivo en virtud de la Ley de informes sobre transacciones financieras de 1988 y están incluidas en este programa.

¿De qué manera el sistema de rastreo de actividades financieras asegura que los fondos recibidos por asociaciones de caridad y similares no se desvían de los propósitos de esas asociaciones hacia actividades terroristas?

13. Las instituciones de caridad y asociaciones similares que deseen realizar sus actividades de manera eficaz y aumentar al máximo sus ingresos, pueden optar por dar carácter oficial a su asociación frente a la ley y solicitar exenciones fiscales de diversos tipos. En ambos casos, las leyes federales y de los Estados prescriben que las entidades deben registrarse, proporcionar documentos de identificación y cumplir los requisitos prescritos.

14. Todas las instrucciones para las transferencias internacionales de fondos provenientes de clientes (transferencias telegráficas) deben comunicarse a AUSTRAC. Estas transacciones, junto con cualesquiera otras transacciones que deban comunicarse, se mantienen en una base de datos única (más de 50 millones de informes). Las actividades se vigilan utilizando programas informáticos especiales para separar transacciones anómalas, grupos de transacciones y redes conexas. Las actividades financieras no usuales se comunican a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y a los organismos fiscales con fines de investigación. No se prevén inspecciones in situ de los registros de las organizaciones de caridad.

15. El proyecto de Ley sobre represión de la financiación del terrorismo de 2002 establecerá un delito de suministro o reunión de fondos para facilitar un acto terrorista. Además, la Ley de informes sobre transacciones financieras de 1988 dispone que los agentes de operaciones en efectivo deben comunicar todas las transacciones de más de 10.000 dólares, así como las transacciones sospechosas, y el fraude es un delito sancionado por el Código Penal Federal.

Apartado e) del párrafo 2

Se ruega indicar si las disposiciones pertinentes del Código Penal se aplican en todas las circunstancias siguientes:

a) Actos cometidos fuera de Australia por una persona que es ciudadana, o residente habitual, de Australia ya sea que esa persona se encuentre en Australia o en otra parte;

b) Actos cometidos fuera de Australia por un nacional extranjero que actualmente se encuentra en Australia.

16. Las enmiendas de la Ley del Código Penal de 1995 a que se hace referencia en el párrafo 44 del informe de Australia y a la que se refiere esta pregunta, fueron presentadas al Parlamento en marzo de 2002. La mayoría de los propuestos nuevos delitos de terrorismo que se establecerán cuando el Parlamento apruebe las enmiendas se aplicarían en las circunstancias indicadas en a) y b). Concretamente, los delitos relacionados con actos de terrorismo (incluida la participación en un acto terrorista o delitos conexos, como suministrar o recibir capacitación relacionada con actos terroristas y la dirección de organizaciones involucradas en actos terroristas) y la financiación del terrorismo se aplicarán a los actos cometidos fuera de Australia por un ciudadano o residente australiano y los actos cometidos fuera de Australia por un nacional extranjero que se encuentra en Australia en ese momento. Si una persona que no es un ciudadano australiano comete un delito de terrorismo o de financiación del terrorismo en un país extranjero, no se deben iniciar actuaciones en relación con ese delito sin el consentimiento del Fiscal General. Esto permite al Fiscal General tener en cuenta ciertas consideraciones que puedan tener consecuencias de derecho internacional antes de decidir si se debe iniciar un enjuiciamiento, como el derecho, la práctica y la cortesía internacionales vigentes, las relaciones internacionales y las actuaciones que tengan lugar o pudieran tener lugar en otro país.

17. Los propuestos delitos relacionados con los atentados terroristas realizados con bombas se aplicarán en las circunstancias indicadas en el apartado a) de la pregunta. Concretamente, los delitos se aplicarán si los comete fuera de Australia:

- Una persona que es ciudadana de Australia; o

- Una persona apátrida que reside habitualmente en Australia.

18. Los delitos se aplicarán también en las circunstancias previstas en el apartado b) de la pregunta, es decir, si son cometidos fuera de Australia por un nacional extranjero que se encuentra en Australia en ese momento, pero sólo si el delito se comete:

- Contra un ciudadano o empresa de Australia;
- Contra una instalación del Gobierno australiano situada fuera de Australia;
- Con la intención de obligar a una institución legislativa, ejecutiva o judicial de Australia a cometer o abstenerse de cometer un acto; o
- Si la conducta de que se trate está sujeta a la jurisdicción de otro Estado Parte en el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, establecida de conformidad con los párrafos 1 ó 2 del artículo 6 y la persona se encuentra en Australia.

19. No se puede iniciar el enjuiciamiento de un delito de atentado terrorista con bombas sin el consentimiento del Fiscal General. Para dar su consentimiento, el Fiscal General debe tener en cuenta el ámbito y las disposiciones del Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, y si se ha producido un delito o se han iniciado o se iniciarán actuaciones con arreglo a la ley de un Estado o Territorio australiano.

Apartado f) del párrafo 2

El informe indica que la Ley de asistencia recíproca en cuestiones penales de 1987 se aplica con sujeción a cualquier tratado de asistencia recíproca concertado entre Australia y otro país, y a cualquier tratado de asistencia recíproca multilateral en los que Australia y el otro país sean partes. Sírvase indicar si a falta de un tratado pertinente, la Ley permite prestar asistencia a un país en caso de necesidad. En este contexto, sería útil contar con una explicación de la expresión “otras formas de asistencia internacional”.

20. El hecho de que no haya un tratado no impide a Australia hacer o atender una solicitud de asistencia con arreglo a la Ley de asistencia recíproca en cuestiones penales. La referencia a “otras formas de asistencia internacional” incluye peticiones de medidas no coercitivas, como tomar declaraciones voluntarias o efectuar notificaciones penales.

Apartado g) del párrafo 2

Se ruega a Australia que proporcione al Comité contra el Terrorismo información sobre los mecanismos para la coordinación interinstitucional entre las autoridades responsables de la fiscalización de estupefacientes, el rastreo de actividades financieras, el control en las fronteras y la seguridad, con particular referencia a los controles fronterizos para prevenir el movimiento de terroristas. Indíquese si el grupo de trabajo es también responsable de esta coordinación.

Jefes de organismos operacionales del Commonwealth encargados de hacer cumplir la ley

21. En materia de políticas, los Jefes de organismos operacionales del Commonwealth encargados de hacer cumplir la ley (HOCOLEA), grupo creado en 1989, facilita la cooperación y la coordinación entre los organismos fiscales y encargados de hacer cumplir la ley de Australia al más alto nivel. HOCOLEA fue respaldado por el Gobierno Federal como el principal mecanismo consultivo en cuestiones de política de observancia de la ley que van más allá de las responsabilidades del Fiscal General Federal.

22. Los miembros de HOCOLEA provienen del Departamento del Fiscal General, la Comisión de Competencia y Consumo de Australia, el Servicio de Aduana de Australia, la Policía Federal australiana, la Comisión de Valores e Inversiones de Australia, la Autoridad de Reglamentación y Previsión de Australia, la Oficina Impositiva de Australia, el Centro de Informes y Análisis de Transacciones de Australia, el Departamento de Inmigración y Asuntos Indígenas y Multiculturales, el Director del Ministerio Público del Commonwealth y la Autoridad Penal Nacional.

23. HOCOLEA ha procurado resolver las nuevas cuestiones de observancia de la ley y otras cuestiones reglamentarias mediante la creación de grupos de trabajo interinstitucionales. Dos de esos grupos son el Grupo de Trabajo sobre fraude de identidad y el Grupo de Acción sobre las consecuencias del comercio electrónico para la observancia de la ley.

24. En el plano operacional, los organismos responsables de cuestiones como la fiscalización de estupefacientes, el seguimiento de transacciones financieras, la seguridad y el control fronterizo (es decir, la Policía Federal Australiana, los Servicios de Aduana de Australia, la Autoridad Penal Nacional, el Centro de Informes y Análisis de Transacciones de Australia) colaboran estrechamente tanto de manera informal como por conducto de los principales grupos de trabajo.

El Grupo de Trabajo sobre el Agio de la Autoridad Penal Nacional

25. Este grupo de trabajo está compuesto de la Autoridad Penal Nacional, el Servicio de Aduana de Australia, la Policía Federal Australiana, la Comisión de Valores e Inversiones de Australia, la Oficina Impositiva de Australia, la Oficina de Inteligencia Penal de Australia y el Centro Australiano de Informes y Análisis sobre Transacciones (AUSTRAC). Analiza y pondera las cuestiones identificadas mediante las actividades de vigilancia automática de la base de datos financieros de AUSTRAC. Las normas que rigen las actividades del grupo de trabajo con arreglo a la Ley sobre la Autoridad Penal Nacional disponen un marco legislativo para compartir los datos de inteligencia de cada organismo a fin de determinar pautas no usuales y sospechosas de actividades financieras a un nivel de interés operacional. El material se envía luego a los organismos de seguridad o encargados de hacer cumplir la ley con fines de investigación. Este grupo de trabajo constituye un mecanismo eficaz para coordinar la determinación de objetivos y la investigación de cuestiones penales.

Consejo de Ministros de Policía de Australasia (APMC)

26. El Consejo de Ministros de Policía de Australasia (APMC), establecido en 1980, es un órgano consultivo que se reúne dos veces al año para promover una respuesta nacional coordinada a cuestiones de observancia de la ley y aprovechar al

máximo y en forma eficaz los recursos de la policía. Cuando es necesario, se celebran reuniones especiales sobre cuestiones urgentes o muy delicadas. El Consejo está integrado por los Ministros de Policía de los Estados y Territorios de Australia, el Ministro Federal de Justicia y Aduana y el Ministro de Policía de Nueva Zelandia.

27. Inicialmente, la función del APMC fue establecer los Servicios Nacionales Comunes de Policía (Oficina Australiana de Inteligencia Penal, Instituto Australiano de Gestión de la Policía, Centro Australiano de Investigaciones de Policía, Dependencia Nacional de Estadísticas Penales, Instituto Nacional de Ciencias Forenses) y establecer un enfoque coordinado respecto de la política sobre la policía y sus operaciones. Desde su establecimiento, el APMC ha ampliado su función para incluir la coordinación de las actividades nacionales de lucha contra la delincuencia organizada y las actividades de cooperación necesarias para alcanzar ese objetivo. El APMC examinará otras diversas cuestiones de observancia de la ley, incluida la aplicación de los resultados de la Cumbre del Primer Ministro sobre el Terrorismo y la Delincuencia Transnacional (véanse los párrafos 35 a 38 *infra*), en su próxima reunión que se celebrará en julio de 2002.

Oficina de Evaluaciones Penales Estratégicas (OSCA)

28. La Oficina de Evaluaciones Penales Estratégicas (OSCA) apoya las decisiones de estrategia del Ministro de Justicia y Aduana y de los organismos federales encargados de hacer cumplir la ley, realizando evaluaciones estratégicas de nuevas amenazas y oportunidades que pudieran tener efectos en Australia. Estas evaluaciones abarcan períodos de cinco años e incorporan una perspectiva gubernamental de conjunto. En el marco del Departamento del Fiscal General Federal, la OSCA, cuando sea establecida, formará parte de la Comisión Penal Australiana (véase el párrafo 37 *infra*).

Apartado d) del párrafo 3

¿Qué intenciones tiene Australia respecto de la ratificación del Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección de 1991?

29. El Gobierno australiano está examinando su posición respecto del Convenio sobre la marcación de explosivos plásticos para los fines de detección de 1991.

Se ruega proporcionar un informe sobre la situación de la ratificación y puesta en práctica del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y el Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas.

30. La ratificación del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo y la adhesión al Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas están sujetas al cumplimiento de los siguientes requisitos nacionales:

- Promulgación de la legislación para la aplicación;
- Presentación del texto de los Convenios a ambas cámaras del Parlamento para su examen por un período de 15 días de sesiones parlamentarias;

- Presentación de un informe sobre cada uno de los convenios a cargo del Comité Permanente Conjunto sobre Tratados del Parlamento; y
- Aprobación por el Gobernador General de la ratificación y la adhesión.

31. El 12 de marzo de 2002, el Gobierno australiano presentó al Parlamento la legislación sobre aplicación: el proyecto de enmienda del Código Penal (represión de los atentados terroristas cometidos con bombas) y el proyecto de ley de represión de la financiación del terrorismo. Los proyectos se remitieron al Comité de Asuntos Jurídicos y Constitucionales del Senado el 15 de marzo, el cual recomendó, el 8 de marzo de 2002, sólo enmiendas de poca importancia al proyecto de ley sobre represión de la financiación del terrorismo y ninguna enmienda al proyecto de enmienda del Código Penal (represión de los atentados terroristas cometidos con bombas). El Gobierno presentó al Parlamento enmiendas al proyecto de ley sobre represión de la financiación del terrorismo el 20 de junio. Se espera que ambos proyectos serán aprobados por el Parlamento al final de junio de 2002.

32. El texto del Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas fue presentado a ambas cámaras del Parlamento el 12 de marzo de 2002. Los 15 días de sesiones parlamentarias a partir de esa fecha se cumplen el 25 de junio de 2002. El Comité Permanente Conjunto sobre Tratados presentó su informe relativo al Convenio el 24 de junio de 2002, y recomendó que Australia se adhiera al Convenio. Por consiguiente, con sujeción a la aprobación de la legislación sobre aplicación, Australia probablemente se adherirá al Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas en julio de 2002.

33. El texto del Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo se presentó a ambas cámaras del Parlamento el 18 de junio de 2002. Los 15 días de sesiones parlamentarias a partir de esa fecha se cumplen el 29 de agosto de 2002. Con sujeción al informe del Comité Permanente Conjunto sobre Tratados y a la aprobación de la legislación para la aplicación, Australia probablemente ratificará el Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo en septiembre de 2002.

Párrafo 4

¿Qué medidas ha tomado Australia, si alguna, en relación con los problemas indicados en el párrafo 4 de la resolución?

34. Desde la presentación de su informe, Australia ha participado en varias iniciativas para mejorar la coordinación nacional, regional e internacional de las actividades de lucha contra el terrorismo y otras actividades delictivas transnacionales.

Ámbito nacional

35. El 5 de abril de 2002, el Primer Ministro organizó una Cumbre sobre el terrorismo y la delincuencia transnacional. Asistieron a la Cumbre los Primeros Ministros de los Estados y los Ministros Jefes de los Territorios autónomos, quienes aprobaron 20 iniciativas para mejorar el marco de las actividades de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transnacional en el plano nacional, en consonancia con el sistema federal de Australia.

36. En relación con el terrorismo, la Cumbre acordó lo siguiente:

- El Gobierno Federal tendrá la responsabilidad principal respecto de “situaciones de terrorismo nacionales”, incluidos los ataques contra objetivos del Gobierno Federal, ataques que afecten a varias jurisdicciones, amenazas contra la aviación civil y amenazas de uso de materiales químicos, biológicos, radiológicos y nucleares;
- Los Estados y Territorios australianos tomarán medidas, cuando fueran necesarias, para asegurar el enjuiciamiento de los terroristas con arreglo a su derecho penal y transferirán al Gobierno Federal facultades suficientes para que éste pueda promulgar leyes generales de lucha contra el terrorismo. (Esta delegación de facultades de un nivel de gobierno a otro es necesaria con arreglo a la Constitución de Australia, a fin de que el Gobierno Federal pueda actuar con plenos poderes para promulgar esas leyes.);
- Todas las jurisdicciones examinarán su legislación y sus disposiciones contra el terrorismo para asegurarse de que son apropiadas en el nuevo entorno del terrorismo;
- El Comité Consultivo Permanente de Cooperación entre el Commonwealth y los Estados para la Protección contra la Violencia (SAC-PAV) será restablecido como Comité Nacional de Lucha contra el Terrorismo, con un mandato más amplio a fin de abarcar la prevención y la gestión de las consecuencias.

37. En relación con la delincuencia organizada, la Cumbre acordó:

- Remplazar a la Autoridad Penal Nacional con una Comisión Penal Australiana que aprovechará las características importantes de la primera para realizar operaciones nacionales eficaces de observancia de las leyes en colaboración con las fuerzas de policía de los Estados y Territorios australianos. (La Comisión iniciará sus actividades el 31 de diciembre de 2002.);
- La Comisión Penal Australiana centrará su atención en la reunión de inteligencia penal y el establecimiento de prioridades nacionales en materia de inteligencia, y tendrá acceso a capacidad de investigación para poner en práctica sus funciones de inteligencia y apoyar sus operaciones generales.

38. En relación con las disposiciones relativas a la delincuencia que tiene lugar en diversas jurisdicciones, los líderes acordaron varias reformas importantes, incluida una posible transferencia de facultades en relación con el blanqueo de dinero, que permitiría al Gobierno Federal promulgar leyes más amplias sobre blanqueo de dinero.

Ámbito regional

Programa de cooperación en materia de observancia de la ley (LECP) de la Policía Federal Australiana

39. El Programa de cooperación en materia de observancia de la ley (LECP) de la Policía Federal Australiana cumple una función esencial en la cooperación internacional con organismos de seguridad. Los oficiales de la red constituyen el enlace entre países, facilitando el intercambio de información y mejorando las comunicaciones y la comprensión mediante la asistencia a conferencias y seminarios

internacionales, la promoción del LECP y el establecimiento de contactos con oficiales de las fuerzas de seguridad de los países anfitriones.

40. Los objetivos del LECP incluyen:

- Fortalecimiento de la capacidad de los organismos de seguridad de extranjeros para reunir información y pruebas contra traficantes de drogas ilícitas, mediante programas de educación y capacitación para especialistas y el suministro de una modesta cantidad de equipo;
- Desarrollar una mayor capacidad para realizar las prioridades internacionales de Australia mediante una reunión más eficaz de datos de inteligencia internacionales sobre observancia de la ley en apoyo de las operaciones de la Policía Federal Australiana;
- Mejorar la infraestructura de las fuerzas de seguridad de países determinados en el marco de programas y entendimientos en materia de operaciones para comprender mejor la delincuencia internacional; y
- Fomentar contactos personales e institucionales más estrechos.

Foro de las Islas del Pacífico

41. El Foro de las Islas del Pacífico representa a los Jefes de Gobierno de todos los países independientes y autónomos insulares del Pacífico, incluida Australia. Proporciona a las naciones miembro la oportunidad de expresar sus opiniones políticas conjuntas y cooperar en esferas de interés político y económico. El Foro tiene 16 miembros. El 26 de septiembre de 2001, el Presidente del Foro, Excmo. Sr. Rene Harris, publicó una declaración de prensa en la que condenaba el terrorismo internacional y reafirmaba el apoyo del Foro a la cooperación internacional encaminada a erradicar el terrorismo internacional.

Comité de Seguridad Regional del Foro

42. El Comité de Seguridad Regional del Foro es el mecanismo por el que éste coordina las iniciativas regionales en materia de seguridad y difunde información para facilitar los contactos y la cooperación entre los organismos especializados, así como para proporcionar asesoramiento a los líderes del Foro sobre cuestiones de observancia de la ley. El Comité, que se reunió del 12 al 14 de junio de 2002, examinó los resultados del curso práctico sobre lucha contra el terrorismo patrocinado por los Estados Unidos, que se celebró en Hawái en marzo de 2002, y reafirmó la decisión de sus miembros de seguir elaborando iniciativas regionales para combatir el terrorismo.

43. En particular, el Comité identificó y examinó los vínculos entre las prescripciones de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la Declaración de Honiara del Foro sobre cooperación en materia de observancia de la ley (véase el párrafo 45 *infra*). Se preparará un proyecto de Declaración de Suva sobre cooperación en materia de observancia de la ley, que se presentará al Foro de las Islas del Pacífico en su siguiente reunión, que se celebrará en agosto de 2002. Mientras tanto, se ha creado un grupo de expertos del Comité, del que forma parte Australia, encargado de seguir elaborando iniciativas, incluida legislación sobre extradición, asistencia recíproca en cuestiones penales, el producto del delito y el blanqueo de dinero.

Reunión de oficiales jurídicos de las Islas del Pacífico (PILOM)

44. La reunión de oficiales jurídicos de las Islas del Pacífico (PILOM) es una reunión anual de asesores superiores de asuntos jurídicos y normativos de los Gobiernos del Pacífico Sur. Trabaja en estrecha cooperación con la Secretaría del Foro y otros órganos del Foro de las Islas del Pacífico (como el Comité de Seguridad Regional del Foro) en relación con cuestiones legislativas y jurídicas que le refiere el Foro o que se han identificado como cuestiones de interés común. Con arreglo a la Declaración de Honiara sobre cooperación en materia de observancia de la ley, PILOM trabaja junto con la Secretaría del Foro para elaborar y examinar proyectos de leyes en los campos de la extradición, la asistencia recíproca en cuestiones penales, el decomiso del producto del delito, el blanqueo de dinero y las drogas.

45. En la Declaración de Honiara se trata la cuestión del terrorismo en los siguientes términos:

“El Foro reconoció que el terrorismo constituye una amenaza a la seguridad política y económica de la región, e hizo referencia a las diversas convenciones internacionales sobre este asunto. Identificó esferas de posible cooperación entre los gobiernos miembros del Foro, particularmente en cuanto a reunión de datos de inteligencia, capacitación de personal y ejercicios conjuntos en relación con los incidentes más graves. Si bien reconoció la función primordial que cumplen otras redes, en particular las de policía, el grupo acordó que los programas del Foro, y en particular en la esfera de la aviación civil, debían continuar para tener en cuenta el problema del terrorismo.”

46. La siguiente reunión de PILOM se celebrará en Samoa del 15 al 17 de octubre de 2002. Australia tiene entendido que en su programa figurará la elaboración de respuestas legislativas apropiadas al terrorismo.

Conferencia de Jefes de Policía del Pacífico Sur (SPCPC)

47. La Conferencia de Jefes de Policía del Pacífico Sur (SPCPC) es una reunión anual de organizaciones regionales de jefes de policía. La organización tiene 21 miembros. Entre las diversas cuestiones operacionales que examina figuran la represión del terrorismo, el aumento de la cooperación y el intercambio de información entre fuerzas de policía regionales, la aplicación de la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la aportación de insumos para la elaboración de legislación regional modelo sobre drogas, y el establecimiento de grupos mixtos de organismos jurídicos para tratar cuestiones operacionales de interés común. La SPCPC colabora estrechamente con las administraciones de aduana e inmigraciones de la región del Pacífico Sur.

Organización Aduanera de Oceanía (OCO)

48. La Organización Aduanera de Oceanía (OCO) está compuesta de 23 administraciones aduaneras que abarcan Australasia, Melanesia, Micronesia y Polinesia; examina cuestiones aduaneras de interés común. La OCO celebró su conferencia anual del 8 al 12 de abril de 2002 en las Islas Wallis y Futuna. La OCO ha preparado documentos de debate y comunicados sobre los aspectos aduaneros de las actividades para aplicar la resolución 1373 del Consejo de Seguridad y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Estos

documentos se utilizan para establecer el Plan Estratégico de la OCO para 2002-2004. La OCO colabora estrechamente con la Conferencia de Directores de Inmigración del Pacífico (véase el párrafo 49 *infra*) en apoyo de actividades para establecer infraestructuras de inteligencia en sus administraciones.

Conferencia de directores de inmigración del Pacífico (PIDC)

49. La Conferencia de directores de inmigración del Pacífico (PIDC) ofrece una oportunidad a funcionarios superiores de las administraciones de inmigración del Pacífico Sur para examinar los aspectos de inmigración de las actividades para hacer cumplir las leyes que se realizan en la región. La PIDC estableció en febrero de 2002 un grupo de trabajo sobre el terrorismo. El grupo de trabajo está estudiando un marco para dar cumplimiento a la resolución 1373 del Consejo de Seguridad en el contexto de las cuestiones de inmigración, así como un marco para el cumplimiento de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional en relación con cuestiones de inmigración. La PIDC ayuda también a los miembros a examinar y mejorar sus leyes sobre inmigración, con particular referencia a las cuestiones relacionadas con la seguridad como el contrabando de personas, las inmigraciones ilícitas y el terrorismo.

Legislación regional sobre el control de armas

50. Un subcomité OCO/SPCPC ha considerado un enfoque común al control de armas en la región del Pacífico Sur. Con arreglo al “Marco de Nadi”, en la reunión de 2001 del Comité se preparó un proyecto de ley modelo sobre control de armas. El Comité sobre el Orden Público de PILOM proporcionó a la Secretaría del Foro sugerencias de enmiendas para mejorar el proyecto de ley modelo. Se espera terminar esta actividad durante 2002-2003. Australia considera que esta cuestión es de prioridad permanente, ya que su objetivo es impedir el acceso de posibles terroristas a armas en la región.

Foro regional de la ASEAN

51. Australia y Tailandia copresidieron un Curso Práctico sobre prevención del terrorismo del Foro regional de la ASEAN, que se celebró en Bangkok del 17 al 19 de abril de 2002. Asistieron a la reunión los 23 Estados que participan en el Foro. El curso práctico logró su principal objetivo de aumentar los conocimientos de los participantes sobre las medidas prácticas requeridas para prevenir actividades terroristas. Las deliberaciones se centraron en los controles fronterizos, la seguridad en importantes acontecimientos internacionales y la seguridad de la aviación. El curso práctico elaboró un conjunto de recomendaciones prácticas para compartir mejor y en forma más extensa la información de los Estados miembros del Foro.

52. Australia participó también en el Curso Práctico del Foro sobre medidas financieras contra el terrorismo, que se celebró en Honolulu del 25 al 27 de marzo de 2002. El Curso Práctico, que fue copresidido por los Estados Unidos y Malasia, contó con la participación de 21 de los 23 miembros del Foro. Se preparó un proyecto de declaración del Foro sobre la financiación del terrorismo, que se presentará a la reunión ministerial del Foro en Brunei, el 31 de julio de 2002.

Ámbito internacional

El Commonwealth

53. En la Reunión de Jefes de Gobierno del Commonwealth, celebrada en Australia del 2 al 5 de marzo de 2002, los Jefes de Gobierno del Commonwealth emitieron el *Coolum Communiqué* en apoyo del Plan de Acción del Commonwealth para combatir el terrorismo. El Plan de Acción contiene disposiciones sobre asistencia judicial y creación de capacidad para aplicar la resolución 1373 del Consejo de Seguridad, otras medidas para aumentar la cooperación en materia de observancia de la ley y medidas para combatir el blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

54. Como resultado de la Reunión de funcionarios superiores de ministerios de derecho celebrada en noviembre de 2001, la secretaría del Commonwealth ha preparado un documento sobre cuestiones que las diversas jurisdicciones del Commonwealth podrían utilizar para aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas relativas al terrorismo.

55. La Reunión de Ministros de Derecho del Commonwealth se celebrará en San Vicente y las Granadinas del 18 al 22 de noviembre de 2002. Entre otras cosas, se realizará un examen de los planes de extradición y asistencia recíproca del Commonwealth para aumentar su aplicación en casos de terrorismo, y del suministro de asistencia judicial a los miembros para que ratifiquen y pongan en práctica los instrumentos de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo.